III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41 ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las Bases y su Convocatoria del Certamen de Jóvenes Artistas del municipio de Alpedrete, dentro del XXII Circuito de Arte Joven 2025, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/812943).

BDNS (Identif.): 812943

Primero. *Participantes*.—Podrán participar jóvenes de 14 a 30 años, presentando su obra en cualquiera de los municipios a continuación relacionados, debiendo elegir el más cercano a su lugar de estudios, residencia o trabajo: Alpedrete, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares y Torrelodones.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la presentes Bases, es la regulación de la convocatoria de los premios del Certamen de Jóvenes Artistas en régimen de concurrencia competitiva otorgadas por el Ayuntamiento de Alpedrete en colaboración con los municipios de la zona Noroeste, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares y Torrelodones, dirigidas al fomento de la promoción artística y cultural de los más jóvenes, dentro del XXII Circuito de Arte Joven 2025.

Tercero. *Bases reguladoras:*

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/02/05/BOCM-20250205-63.PDF

Cuarto. *Texto de la Convocatoria:*

https://www.alpedrete.es/xxii-edicion-del-circuito-de-arte-joven/

Quinta. *Cuantía de los premios:*

— Premio Mejor Obra presentada en Alpedrete, 250 euros.
— Premio Mejor Obra artista local, 150 euros.
— Premio Tercera Obra seleccionada de 100 euros.
— Premio Junior: se entregará material artístico valorado en 100 euros, para jóvenes de 14 a 17 años inclusive.
— Premio Especial: se entregará material artístico valorado en 100 euros, para jóvenes con diversidad funcional siempre que los mismos estén empadronados en Alpedrete o se encuentren vinculados a entidades que trabajan en el municipio.

Si el jurado lo decidiese, los premios podrán ser declarados desiertos.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Del día 4 de marzo, al día 4 de abril de 2025.

Alpedrete, a 16 de enero de 2025.—El alcalde-presidente, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/1.893/25)

BOCM-20250213-41